



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP

Puente Piedra, 10 de Enero del 2015

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 10 de Enero del 2015, el Informe N° 006-2015-SGT/GAFP/MDPP de la Subgerencia de Tesorería, el Memorandum N° 023-2015-GAFP-MDPP de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, el Informe N° 002-2015-MDPP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece "*las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "**los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 095-2013/CDPP, se autoriza a partir de la fecha a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas en el Banco de la Nación y en las diversas instituciones bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con firma mancomunada de los titulares o de un titular y un suplente, en el citado acuerdo de concejo esta como titular el señor Rodolfo Zapata Pintado, y como suplente la señora Juanita Santos Zapata Guizado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2014/OMDPP, se autoriza para el manejo de cuentas bancarias, efectuar depósitos, firmar cheques bancarios, avances en cuentas, efectuar retiros y transferencia bancarias y otros documentos bancarios ante el Banco de la Nación y otras entidades bancarias y financieras a la funcionaria María Paulina Pantigoso Rojas-Sub Gerente de Tesorería

Que, para el Manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación y en las diversas instituciones bancarias de esta comuna está acreditado como titular al señor Rodolfo Zapata Pintado, asimismo está acreditado como suplente la Señora Juanita Santos Zapata Guizado; que las citadas personas no tiene vínculo laboral se requiere el cambio del titular y suplente del Manejo de las Cuentas Corrientes que mantiene de esta comuna con las distintas entidades bancarias toda vez que ha existido cambios de funcionarios;

Que de acuerdo a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en cuyo artículo 49° numeral 1) Establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, no pudiendo ejercer dicha función ni el cajero ni el personal de control interno, abastecimiento o logístico o el que tenga a su cargo labores de registro contable;



Que, para el cambio de firmas del titular y suplente es requisito indispensable el acuerdo de concejo en la cual se acuerde el cambio del titular y suplente de la firmas de funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad en cumplimiento a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77 y su modificatoria;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el Pleno del Concejo Municipal, el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los (as) Señores (as) Regidores (as) y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

#### **ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Aprobar la acreditación a partir de la fecha del Señor Luis Felipe de la Mata Martínez Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento en reemplazo del Señor Rodolfo Zapata Pintado como Responsable Titular para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra .

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-Aprobar la acreditación a partir de la fecha del Señor Ángel Gustavo Santa María Pérez- Gerente Municipal en reemplazo de la Señora Juanita Santos Zapata Guizado como Responsable Suplente para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**ARTÍCULO TERCERO.**-Como consecuencia de lo señalado en el artículo primero y segundo. el cuadro de funcionarios autorizados para el Manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra que a continuación se indica:

#### **A.- BANCO DE LA NACION:**

**A.1 Cuenta Corriente N° 00068332192**

Fuente RDR Rubro 08 Impuesto Predial

**A.2 Cuenta Corriente N° 00068332214**

Fuente RDR Rubro 09 Arbitrios y Otros Servicios

**A.3 Cuenta Corriente N° 000225436**

Fuente RO Fondo Compensación Municipal R.M 036-94

**A.4 Cuenta Corriente N° 000550841**

Fuente RO Rubro 07,18,13 Cuenta Única Tesoro

**A.5 Cuenta Corriente N° 000866180**

Cuenta Central RDR

**A.6 Cuenta Corriente N° 00068324955**

Rubro 00 Donaciones

**A.6 Cuenta Corriente N° 00068328144**

Trabaja Perú

#### **TITULARES**

Señor Luis Felipe de la Mata Martínez  
Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento.

María Paulina Pantigoso Rojas  
Sub Gerente de Tesorería

#### **SUPLENTES**

Ángel Gustavo Santa María Pérez  
Gerente Municipal

Luz Margarita Santisteban Siapo



Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**ARTÍCULO CUARTO.-** Aprobar la Acreditación de Funcionarios autorizados para el Manejo de las Cuentas Corrientes del Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra que a continuación se indica:

**B).- BANCO SCOTIABANK**

**B.1 Cuenta Corriente N° 0002383667**

Cta Interna del Banco para Cargos

**B.2 Cuenta Corriente N° 0008912602**

Fuente RDR: Rubro 09 Arbitrios y Otros Servicios

**B.3 Cuenta Corriente N° 0008912610**

Fuente RDR: Rubro 08 Impuesto Predial

**B.4 Cuenta Corriente N° 0002202247**

Fuente RDR: Rubro 09 Cofinanciamiento

**B.5 Cuenta Corriente N° 0009884696**

Fuente RDR Retenciones

**TITULARES**

Señor Luis Felipe de la Mata Martínez  
Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento.

María Paulina Pantigoso Rojas  
Sub Gerente de Tesorería

**SUPLENTES**

Ángel Gustavo Santa María Pérez  
Gerente Municipal

Luz Margarita Santisteban Siapo  
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 095-2013/CDPP y el Acuerdo de Concejo N° 004-2014/OMDPP.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SETIMO.-** Notificar a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
  
MILTON FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR  
ALCALDE